



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 24 MAY 2006

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Dirección Nacional de Minería y Geología, tendientes a declarar la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN concedido a JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO por resolución de 11 de octubre de 2002 sobre un yacimiento de arcilla en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José;-----

RESULTANDO: I) que el referido título fue otorgado por el plazo de 24 meses siendo notificado su titular el 14 de octubre de 2002;-----

II) que por resolución de 25 de abril de 2003, se suspendió el cómputo del plazo de vigencia del título minero desde el 16 de octubre de 2002 hasta el 19 de marzo de 2003;-----

III) que habiendo iniciado el permisario el trámite de Concesión para Explotar, el 17 de diciembre de 2004 se prorrogaron sus derechos hasta el otorgamiento de dicho título minero;-----

III) que la Concesión para Explotar fue otorgada por resolución del Poder Ejecutivo el 5 de diciembre de 2005 y labrada el Acta de toma de posesión de la mina el 15 de febrero de 2006;-----

CONSIDERANDO: que habiéndose configurado la causal de vencimiento de plazo de validez del título minero prevista en el Art. 21, ordinal I), literal a), del Código de Minería, corresponde declarar su caducidad;-----

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

As. 535/02

h.p.
S.G.

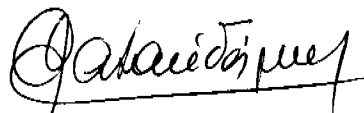
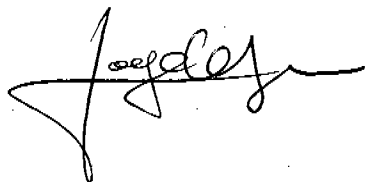
Ac.
10L



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- A²-1º.- Declárase que se ha producido la caducidad del título minero PERMISO DE EXPLORACIÓN otorgado a JUAN ROMEO CETRARO GIGLIO por resolución de 11 de octubre de 2002 sobre un yacimiento de arcilla, afectando el padrón 12504 (p) en un área de 5 hás. 4300 m², en la 8ª Sección Catastral del Departamento de San José.-----
- 2º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República